le

18

n

aw"

le

de

10

H.

11.

de

da

00

de

0.

on

le

ta

la

CO

ita

100

750

23

198

ni.

ca,

ue

le#

10, 38.

de

K9.

de ją,

10

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

FRANQUEO CONCERTADO

te es el improrrogable plazo de 1.º Se annadara de el oportono natifete per el por-STATE OF THE PARTY AND THE PAR Por un mee. 2'50 penetas and total a

Por seis moses : 12 60 ces ablaced and ASA PUBLICA LOS MARTES, JUBVES Y SABADO

Las leyes obligarán en la Peninsula, Islas adyacentes. Canaria y tarritorfos de la Se suscripción de la Excelentífica Diputación Provincial.

Las leyes obligarán en la Peninsula, Islas adyacentes. Canaria y tarritorfos de la suscripción es adeiantado; nor lo tarro, colo se acenderán las casa Africa sujetos a la legislación peninsular, a los velinte las de au promadantes que vogas, competendo de su par este, debrendo hacerlo los de inera

Airics sujetos a la logislación posterio de la proposición de la companya de la c

For un and the same and the sam Numeros eneltos, 25 centimos uncleis anos calegatica elistratios del dioblemo de Arovino alegatica electa soll

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfaran cinco centimos de pesets POR PALABBA, y los annoies judiciales a razón de TRES centimes de peseta también reli rasereditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente Cara da Pago, haber satisfocho and in poste an la Dapositaria de Mondes previnciales, sin ouve regulaito no se incorparán.

Comisión Provincial de incautación de Bienes

There at ab (a anot at a 1661 A los efectos de que las personas que se crean asistidas de algún derecho sobre los bienes incautados, lo puedan ejercitar según previenen el artículo 11 del Decrete Ley de 10 de enero úlen el mismo Boletín; se hace saber por medio del presente que los plazos en que des beran ejercitarlo son lost sie guientes, contados desde el dia signiente al en que aparezea inserta la relación de personas a quien se instruy expediente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

30 días si aquellas personas se hallasen en territorio liberado, y 45 y 60 si en a na nación europea o en cualquier otro país extranjero, respectivamente.q as outseb as

Si diehas personas se encontraren en territorio no liberado cuando los bienes fueron ocupados, el plazo de 30 dias se contará desde el siguiente al de la toma oficial de la población o lugar en que aquellas personas residieren. Pass de den son

Para el ejercicio del derecho a que se alude, formularan el o los titulares del mismo, una instancia ante la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados, acompañada de los justificantes de que dispusieren y ofreciendo las pruebas conducentes y adecua-das para justificar la realidad y legitimidad de su derecho cassas le jog aliques al

Logrono, 13 de marzo de 1937 .- El Vocai - Secretario, Francisco Cardenal.

prevenido en el artículo 6.º del Decreto Ley de 10 de enero último (B. O. número 83) se ha acordado instruir

expediente sobre declaración de reprobacil dad ciara vil contra José Sierra Gar cia, Emilio Ruiz Harraza, Vi- DE AUTORES DE ESPAÑA di Delegación de Gaucia, Fonseca, 7, se decida central o ejecución munio Ortiz Pascual, Julian principal an Cordan des le salent en público, si para ello se les Ruiz Mazo, Tomas Ladron Jiménez, Miguel Bernal Garijo, Gonzalo Sáenz, Emilio Bellido, Luis Pérez González, Gregorio García Viguera, Alberto Herce, Daniel Rodríguez, Feliciano Iscar, Justo Ezquero Vicioso, Manuel García Escribano, Pedro Escobal López, Guiller Ino Lusa Herrero, Amadeo Ascacibar Robles, Marino Cincular Concular Concul timo (B. O. número 80) y ra, Alberto Herce, Daniel norma 6.º de las publicadas Rodríguez, Feliciano Iscar, Ascacibar Robles, Marino Martinez Pérez, Benigno Marroyo Gayo, Cayetano Melguizo Celorrio, Esteban Pass tor, Juan Martinez Ormae chea, Carlos Gascuñana, Ernesto de Cerro, Telestoro Barbi, Alejo Martinez, Fede rico Sabrás, Juan José Diaz Lizana, Francisco Sanchez Alba, Martin Vega Miguel, Arturo Ezquerro Gil, Fernando Ancin Remirez, Lo renzo Idañez Martinez, Librado Notario Ruiz, Patricio Palacio López de Aberasturi, Eloisa Vidorreta Lazaro, Manuel Ruiz Gutiérrez, Ramos Ruiz Ruiz, Nicolas Grijalba Delgado, Amós Osés Saenz, Arsenio Palacios Lopez, Jesús Sáinz Cordón, Ra mos Ulecia Asensio y Nicolás Grijalba Gómez vecinos de Logroño, habiendo sido propietario a don Salvador Sociedad. Sanchez Terán, Juez de prinombrado Juez Instructor mera instancia del partido judicial de Logroño, y como suplente a don Alfredo Casado, Comandante de Intendencia y Abogado, que ac-

en el térritor de cono dias hibi- de la carretera de Logrono a La-Cobierno Civil de Cáceres de mare pare su ejecución a los re-

of T correspondicate per in, orización de la Sociedad General anteres de Estano, union que mise del sutor.

2º Los Alcaldes de esta provincie dera tractado de esta Cir-oular a los interesados residentes en sus respectivoz terminos, con todalla urgenela posible, con el fin da que se proveum decime stari ye of possion of stas, de les of ice. opertunes autorizaciones para el de Gáceres a 30 de abril de 1987.

nodrá ser extendidot y fire ados por al trepresentation de cat de la cor Sociedad General dos Autores deco Logrono, 29 de mayo de mente horozario de personal al 187 El Cobe mayo de mente horozario de la companio de la 1937. El Gobernador civil- Zoro e al Dalando de Presidente por especial Delegado de De conformidad con lo Cardenal.

Traton les babias a colons a colons a colons a colons de prostar el apoyo esta. Zarratón, 19 de mayo de 1957, a colons a colons a colons de prostar el apoyo esta. El Alcalde, Isida Velez, por esta el Alcalde, Isida el Alcalde, Isida velez, por el Alcalde, Isida el Alc

SOCIEDAD G NERAL Trai de Autores de España, suspen-CIRCULAR CONSTRUCTION OF SERVICE OF SUB-SIN DECESION DE

dad observaran figines to cuento Por último, hago sabar a todas nacquido as dispone; 1.° En cumplimiente del "resentatros, cines, circos, platiculo 19 de la Ley de 10 de encro pros recreativos, etencos, sociedatento 1870, los Alos de la consentirán des cristicas musichalis, cabarets,
tobras de máticas o musicales si
las Empresas, en dades o particular que representanta de la consentirán des consentirán des cristicas musichalis, cabarets,
tobras de máticas o musicales si
las Empresas, en dades o particular que represenlas Emprais, enidades o carticufares de la locales en doute la le dejecute un público cualquier
representación o la profección de género de obras dramáticas o mu
verifique, a soficitar de la Aleat y por cualquier procedim ento, insicinso (gramola, pianola, fonógra to, radio, etc.), que tiene el deber de prober de mode indubitable, estar en posezión del permiso do puede conceder o denegar ef per autor, en evitación de los daños morales y materfales que puedan III interrogarsele dada la penalidad A que establecen los artículos 24 y 25 de la referide Ley y 552 del

Código penal. Los Alcaides y Agentes que dependan de mi Autoridad observa ran y baran cumplir de mode infiexible cuauto equi queda preve-

Totale of Logical Street, Andrews A.

ANUNCIO 1584 Espanación Codaddo de de porto Formados los spéndices al ami-Juzgado de primera instanti proposada local de la ganadería que el De agado de la Zena. Si el petis el la ramiento de la riqueza rústica, Juzgado de primera instante local de dicha enti han de seavir de base para los cia de Logroño. quedan de manifesto en esta Se-

4. Los Aicaldes y Agentes público la rectificación del Padron de habitantes correspondiente al año 1936.

Administración de Josticia

Don Indaleoio Peña Azofre, Juez especial sustituto del partido de Nájera.

Como Jusz especial austituto nombrado por la Comisión provis cial de Incantación de bienes de esta provincia, para instruir expediente sobre deslaración administrativa de responsabilidad civil, de Pedro García Lozano, veciuo de Auguiano, he acordado en el mismo, expedir el presente como lo verifico, por el que se cita al re ferido presunto responsable Pedro Garcia Lozano, autualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de ocho dies hábiles, comparezes ante este Juzgado Especial, personalmente o por eserito, para que alegue y pruebe en au defensa lo que estime procedente, bajo aparcibimiento que de no verificario, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Nájera, veintiocho de mayo de mil novecientos treinta y siefe .-El Juez Instructor, Indalecio Pena Azofra.

Don Indalecio Pena Asofra, Juez especial sustituto del partido de Najera.

Como Juez especial sustituto nombrado por la Comisión provincial de Inoautación de bienes de esta proviucio, para instruir expediente sobre declaración adminis trativa de responsabilidad oivil, de Victoriano Hernández del Compo, vecino de Anguiano, he acordado en el mismo, expedir el presente como lo verifico, por el que se cita al referido presunto responsable Victoriano Hernández del Campo, actualmente en igacrado paradero, a fin de que en el término de coho dias habiles, comparezoa anto este Juzgado Especial, persone mente o por escrito, pera que alegue y pruebe en su defeusa lo que estime procedente, bajo aperaibimiento que de no verificarlo, le parerá el perjuicio a que hubiere lugar.

Najera, veinticcho de mayo de mil nevecientos treinta y sieto,-El Juez Instructor, Indalecio Peña Asofra,

Obras Públicas

PROVINCIA DE LOGROÑO

ANUNCIO

1578 Recibidas definitivamente los obras de riego superficial con alquitrên del firme de los kilôme tros 71 al 77 y 307 al 311 de la oarretera de Logrono a Zaragoza y de Taracena a Francia respectivamente, ejecutades por el con-tratista «Bilbaina de Firmes Espaciales, S. A. y a fin de que pueda retirar la fianza constituída para responder de la contrata a tenor de lo prevenido en la R.O. de 8 de agosto de 1910, modificando el artículo 65 del Pliego de condiciones generales para la contratación de las Obres públicas, ordeno al señor Alcalde de Alfaro en ouyo término municipal se ejecutaron las obras, remitan a esta Jefatura de Obras Públicas las reclamaciones que le hayan sido presentadas o las que se presesten contra el citado contratis

6 PR. ...

ta en el improrrogable plazo de treista días, a contar de la inserción de este anuncio en el Bols-TIN OPICIAL, a cuya terminación de no ser enviadas se entenderá que no existe reclamación alguna.

Logrofio, 21 de mayo de 1987. -El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

1564

Carreteras. - Conservación

Don Alejo Miguel Martinez, veciso de Calahorre, ha presentado en esta Jefatura solicitud de autorización para instalar una tubería a lo largo del kilómetro 49, hectómetro 3, margen izquierda de la carretera de Logrofio a Zaragoza, a fin de dotar a su casa de agua potable.

Las obres que se proyectan son: instalación de una tubería de diámetro corriente que se colocará en el subsuelo entre el perfil del passo de la carretera, y su parte afirmada, ocupando aproximadamente treinta confimetros de an chura para alojar la tubería y la profundidad necesaria con una longitud aproximada de veinti cinco (25) metros.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 48, parrafo b) del vigente Reglamento de Policia y Conservaciós de Carreteras y Caminos Vecinales, se abre información pública para que dentro del plazo de quince dias, a contar de la publi ación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar les Corporacio nes o particulares que se creye an perjudicadas con las obras proyectadas, las reclamaciones u oposiciones que estimen pertizentes en la Alcaldía del Ayuntamiento de Calaborra o en esta Jefatura de Obras Públicas, a horas hábiles de oficina.

Logroño, 20 de mayo de 1937. -El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

Gobierno General

ORDEN

Hab éndose anulado el concurso para la adquisición de Bisulfato de Quinina que se anunció en el Boletin Oficial del Estado del dia 29 del pasado mes, por no haber cumplimentado la única casa que se presentó todos los requisitos estipulados en el pliego de condiciones, se abre nuevo concurso para adquirir 500 kilos de Bisulfato de Quintua, con sujeción a las características especificadas en el pliego de condiciones que se inserta a continuación.

Valladolid, 12 de mayo de 1937. -El Gobernador General, Luis

Pliego de condiciones para la contratación mediante concurso público de quinientos kilos de Bisulfato de Quinina, destinado a la Lucha Antipalúdica

1.º Se anunciará en el Boletín Oficial del Estado, y se cele brara en el Gobierno General a las doce horas del día 10 de junio

2.ª El concurso tendrá lugar por pliegos cerrados y rubricados que se presentarán en la Sección de Sanidad del Gobierno General, instalada en el Instituto Provin cial de Higiene de Valladolid, todos los días laborables, desde la publicación del anuncio hasta una hora antes de la señalada para la celebración del concurso.

Cada pliego cerrado que se presente deberá contener:

- a) Un resguardo de la Caja Ge neral de Depósitos, en que se acredite la consignación de 500 pesetas an metálico o en efectos de la Deuda pública, al precio de colización o cial, con el exclusivo objeto de tomar parte en el con-
- b) La proposición que se haga ha de ajusiarse exaciamente en su redacción al modelo que a continuación se inserta.
- c) La cédula personal corrienta del proponente.
- d) Poder notarial debidamente legalizado en caso de representa
- 3.ª Las proposiciones se redac rán en papel timbrado correspon diente y en la forma que as ex

Don N..., vecino de..., enterado del anuscio publicado en el «Bo leifa Oficial del Estado, del dia... y de las condiciones y requisitos que han de regir en el concurso pera la adquisición de Bisulfato de Quinina por el Gobierno General, con destino a la Lucha Actipalúdica, se comprometo a suministrar, con estricta sujcción a las expresadas condiciones, quinientos kilos de Bisulfato de Quinina oficial, por la cantidad de... (precie en letra); este precio es libre de todo gasto, puesto que el producto será entregado en la Sección do Sanidad del Gobierno General, acompañándose dos muestras de

(Fecha y firma del proponente). 4. Presidirá el concurso el Secretario General, por delegación del Excmo. señor Gobernador General del Estado, asistido, en concepto de Vocales, por un funcionario de la Sección de Sanidad y un Abogado del Estado, designados al efecto por dicha alta autoridad.

5. Abierios los pliegos y leidos en aita voz por el Nojario, se ràn desechados en el acto los que no estuvieran conformes exactamente coa el modelo citado en la condición 3., o no tuvieran los requisitos mencionados en la 2.º

6. Las muestras que acompañen a los pliegos declarados admi sibles por la mesa se remitirán a la Sección de Sanidad del Gobierno General, a fin de que, median-

te el oportuno apálisis por el personal competente, se compruebe la pureza y condiciones del producto.

- 7.º Si en virtud del informe de la Sección de Sanidad resultasen admisibles las muestras presentadas y después del dictamen de dicha Secolón acerca de cuál puede ser la más ventejosa para los intereses del Estado, se adjudicara definitivamente el servicio y se elevará el contrato, en su caso, a escritura pública en el plazo de tres días, a contar de la fecha de adjudicación.
- 8,ª Antes del otorgamiento de la escritura, el adjudicatario constituira la flanza del 10 por 100 de la cantidad importe de lo adjudicado en la misma forma en que se expresa en la letra a) de la condición 2." y a disposición del Excelentisimo señor Gobernador General del Estade. Esta flanza quedará en garantia y no se devolverá hasta la racepción definitiva del producto.
- 9.º Hecha la adjudicación se devolverán a los concursantes, cuyas proposiciones no hayan sido aceptadas, los resguardos de los depósitos hechos para tomar parte en el cozcurso, le al eup
- 10. En el acto del otorgamiento de la escritura, el contratiste deberá screditar el pago del subsidio industrial y el del importe del anuncio en el «Boletin Oficial del Estado, siendo de su cuenta los gastos del concurso, los del oforgamiento de la escritura y las dos copias simples y otra de papel sellado correspondiente.
- 11. Si el adjudicatario no se presentase a formalizar la escriura dentro del plazo señalado en la condición 7.4, o ai dejase de consignar dentro del mismo plazo la fianza definitiva expresada en la condición 8.º, perdera el depósito hecho para tomar parte en el concurso.
- 12. La entrega del Bisulfa'o de Quinina (450 kilos an comprimidos de 0'25 centigramos y 50 kilos en grajees de 0'10 centigramos, con capa azucarada esta última cantidad), deberá hacerse en el plazo de cuarenta días siguientes al de la adjudicación, estimándose como mérito, en igualdad de condiciones de precio, para la adjudicación del concurso mencionsdo la reducción del plazo de entrega que puedan ofrecer las casas que se presenten al mismo.
- 13. La entrega se hará constar en acta suscrita por el Exemo. sefior Gobernador General del Estado o la persona en quien delegae y el interesado, y una ves realizado por la expresada Sección de Sanidad el analisis demostrativo de la pureza, se ordenara el pago del servicio. de obigeveru
- 14. El adjudicatorio queda so metido a la jurisdicción de los Tribunales españoles dels territorio

9-

le

a

.

a.

.

e

.

0

e

8

8-8

3+

Abb

2970

phila

093

1,111

1400

2 5

Mise

MISS

203

)-81

0

il

SIL

HI

100

e 8

itut

Dagan

00

0

1

0

100

8

CUI

Sin

8

BE

r.

4

.

01

are.

n

sometido al Gobierno de Burgos, para todas las cuestiones que puedan suscitarse sobre la interpretación, complemento o efectos dei comourso, así como sobre la resci-Aspessition soital sión del mismo.

Valladolid, 12 de mayo de 1937. - El Gobernador General, Luis

(Del Boletin Oficial del Estado .-Burgos 19 de mayo de 1937.— Namero 211).

drings neg applet

Secretaria de Guerra

ORDEN

1616

Pensiones

Para bacer efectivo el cobro de las pensiones slimenticias concedidas en evirtud del artículo 3.º en aus apartados a), b) y c) del Decreto número 92, de 2 de di ciembre de 1936 (B. O. número 51), bestará que los lateresados, uus vez publicada su concesión en el «Boletin Oficial», presenten, por usa sola vez, ante los Cuerpos o Dependencias Militares en que se les consigne el pago, coria del traslado que de dicha coaocción les hayan dado las Autoridades correspondientes, y mensualmente certificado de existencia y estado civil, expedido por el Juez municipal de aus respecti vos domicilios, quedando así aclarados los artículos 7,º y 8.º del mencionado Deoreio.

Burgos, 21 de mayo de 1937.-El General Jofe, German Gil Yusto.

(Del Boletin Oficial del Estado» .-Burgos, 24 de mayo de 1937 .--Número 216).

SECCION DEL AIRE

Instrucción

Cumplimentando lo dispuesto en la Orden aparecida en el «Boletin Oficial», número 187, de 10cha 25 de abril, han sido desigaedos para esistir a un Curso de Tripulantes los señores que figuran en esta relación, que deberán presenterse en el Aerodromo de Agoneillo (Logroño) en la mañana del dia 12 de junio.

Relación que se cita

D. Salvador Pernández Tomé. Justo Fernández y Fernández Antonio Herbert y Pardo. Luis Olay Caba. Ricardo Terrados Burgos. Mario Martin Cobo. Angel Leza O. de Galdeano. Luis Ramirez Ruano. Victor Carcia León. Jusé Maria Quintas Goyanes. Gonzalo Pumarés Asunsolo. Permis Pumarés Asunsolo. Pedro Bayón Cantalapiedra. Paustino Martinez Menéndes. Lorenzo Lucas Fernándes Peña. Julio Fernándes Contaño. Enrique Silva Reoyo. José Conde Alonso.

Enrique de Castro y de San José Romero Ruis. Leopoido de Castro García. Angel Terranz Torrego. José Pratmasé Parera. losé Maria González Abascal. Pedro Bascarán Asunsolo. Luis Allende Ocharan. Joaquin Ortiz de Palma Angel Casas Horques Abel del Castillo y Diaz. Sergio de la Peña Martín. Pedro Torres García. Pelipe Alonso Roman. Carlos Medina Benjumea. Angel Hernández Morales. Alfredo Suáres Ochos. Fornando Dios de Bustamante y Quijano,

Juan B. Fernandez Vicario. Fernando Plaza Barrio. Gonzalo M. Ezquerra Sanchez. Manuel Garcia Puente Llamas. Joaquin Marinez de Velauco. Luis Torralba Escudero. Rafael Rodriguez Galindo. Isaac Ojeda de la Riva. Rafael Roman Ruiz. Enrique Aparleio Rodríguez. Gonzalo Rivero Aspiroz. José Trianes Disz. Herminio Noriega González. Carlos Dolz de Espejo y Gon zález de la Riva.

Salamanca, 25 de mayo de 1937. -El General Jese del Aire, Alfredo Kindelán.

(Del Boletta Oficial del Estado».-Burgos, 28 de mayo de 1987.-Número 220)

ORDEN

Comisión de Higiene Veterinaria

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra una Comisión de Higiene Veterinaria con el fin de que, sin devengos extraordinarios visite en Inspección Sanitaria el ganado de los Cuerpos en que se presenten enfermedades contagiosas, haciendo con la mayor rapi dez posible el diagnóstico de ellas a cuyo efecto dispondrán de un laboratorio ambulante que les permita hacerlo en el mismo frente, y dicte las medidas especiales que cada caso requiera y las de oaraoter general que se necesiten para evitar la propagación de dichas enfermedades. Esta Comisión queda afecta al Laboratorio Centrai del Ejército, en Valladolid, el qual le facilitara el material necesario para su labor.

Para el mejor cumplimiento de esta resolución, los Jeles de los Servicios Veterinarios de las Divisiones, siz perjuicio de les comumicaciones y partes decenales que con arregio a la ley de Epizoctias deben remitir a esta Secretaria; pondrán inmediata y directamente en conceimiento del Jefe de dicha Comisión de Higiene Veterinaria los brotes de enfermedades contagiosas que se presenten en el ganado de los Cuerpos respectivos, remitiéndole además copia de los partes decenales antediohos.

Para integrar esta Comisión de Higiene Veterinaria se destina al

Veterinario Mayor retirado don Luis García de Blos y al Veterinario 1.º don Elias Hernández Munoz, destinado éste en la Academia de Infanteria y Caballeria y aciualmente agregado al Regimiento Cazadores de España, 5.º de Caballeria, en suya agregación cesa, ambos especializados en Biologia.

Burgos, 18 de mayo de 1937. - El General Jefe, German Gil

(Del Boletin Oficial del Estado) .-Burgos, 20 de mayo de 1937.-Numero 212).

ORDEN

Medalla de Sufrimientos por la Patria

S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se ha dignanado conceder la Medalla de Sufrimientos por la Patria, a la señorita Maria del Pilar Primo de Rivera y Sáenz do Heredia.

Burgos, 26 de moyo de 1937 -El General Jefe, German Gil

(Del Boletin Oficial del Estado».-Burgos, 27 de mayo de 1937 ---Número 219).

ORDEN

Alféreces honorarios-Auxiliares de Contabilidad

1636

S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien disponer que, con caracter provisional y en tanto dure la campaña actual, se cree el cargo de Alféreces honorarios Auxilia res de Contabilidad, con la misión de desempeñar en las Planas Ma yores de los Cuerpos, las misiones que competen, hoy en dia, a los Auxiliares de Mayoría y Caja y Oficiales de Almacèn.

Estos Oficiales se reclutarán, dentro de cada Cuerpo, entre los individuos moorporados a filas que acrediten ser Profesores, Peritos Mercantiles, Contables o empleados de Bancos y para su elección se formarán en aquéllos re laciones de los voluntarios en el orden de méritos expresado y dentro de cada categoría por reemplezos, del más astiguo al más moderno.

Los individuos que posean los títulos expresados y descen tomar parte en el concurso para cubrir las plazas que se determines, lo solicitarán del Jefe del Cuerpo a que perienecen, acompando documentos justificativos de aquéllos, que podrán substituirse por declaraciones juradas, en el caso de no poder unir el certificado correspondiente.

Reunidas en los Cuerpos las peticiones de los solicitantes, se formarán las relaciones de méritos. expresados anteriormente y se procederá por ordez riguroso de recoil chisost row aget . 812.

The same of the sa

éstos, a la elección de los que han de cubrir las plazas de referencia en número de tres por unidad, elevándose la propuesta a esta Secretaria de Guerra, para su apro bación, por conducto de los Generales de Cuerpo de Ejército correspondiente, Comandantes Ge nerales de Canarias y Baleares y Jete de las Fuerzas Militares de Marruecos. E igualmente lo reali zarán los del Servicio de Aviación por conducto de la Jefatura del Aire.

Los designados usarán las insigniss de su empleo en la misma forma que los Oficiales provisioles, con una C, al lado de la estrella del pecho.

Burgos, 26 de mayo de 1937.-El General Jefe, German Gil Yuste. (Del Boletin Oficial del Estado. . -Burgos, 27 de mayo de 1937 .-Número 219).

Junta de Clasificación y Revisión de Logrofio

PUEBLO DE LOGROÑO (1.ª Becoion)

Declarado pròfugo por la Junta de Clasificación y Revisión el moso Amador Lasanta Santolaya hijo de Gabino y de Trinidad, n.º 58 del sorteo para el reemplazo de 1935, he dis-

puesto publicario en este periodico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho moso, según antecedentes que obran en el expediente, se ignora su

Logrono, 26 de mayo de 1937.—El Gobernador, Francisco Rivas Jordan de Urries.

EDICTO

901 1575

Don Secundino Rodriguez Barco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Alca-

Hago saber: Que confeccionados los Apéndices al Amillaramiento por rústica y urbana, así como el recuento de la ganaderia que han de servir de base para la imposición de contribuciones en el são próximo de 1938, se ponen de manificato al público, en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante el término de quince dias, al objeto de que puedan ser examinados por quienes lo desees y produscan las reclamaciones que estimen proce-

Confeccionado el padrón de oédulas personales para el año 1987 queda expuesio al público por espacio de 15 dias en la Secretaria municipal a los efectos de reclamaciones.

Alcanadre, 20 de mayo de 1987. -El Alcalde, Secundino Rodrigueze ablanci

IMP, DEL COMERCIO, -LOGRETO

286

Santiago Garely Aus

Victoriano Villarejo

enda de la pro

obside so see obside

RELACIÓN de los recibos de contribución destruídos en el pueblo de Briones, con motivo de los sucesos revolucionarios ocurridos en dicha villa el día 9 de diciembre de 1933, con expresión del nombre y spellidos de cada contribuyente a que aquéllos pertenecen, así como de dicha villa el día 9 de diciembre de 1933, con expresión del nombre y spellidos de cada contribuyente a que aquéllos pertenecen, así como de su número de orden, vecindad, concepto contributivo, período e importe respectivo, los cuales han sido anulados por acuerdo del Ilmo. Señor su número de orden, vecindad, concepto contributivo, período e importe respectivo, los cuales han sido anulados por acuerdo del Ilmo. Señor su número de contribución de 1934, y según autorización concedida sor acuerdo de las Direcciones Generales de Rentas Públicas y Delegado, de fecha 12 de merzo de 1934, y según autorización concedida sor acuerdo de las Direcciones Generales de Rentas Públicas y Delegado, de fecha 12 de merzo de 1934, y según autorización concedida sor acuerdo de las Direcciones Generales de Rentas Públicas y Delegado, de fecha 12 de merzo de 1934, y según autorización concedida sor acuerdo de las Direcciones Generales de Rentas Públicas y Delegado, de fecha 12 de merzo de 1934, y según autorización concedida sor acuerdo de las Direcciones Generales de Rentas Públicas y Delegado, de fecha 12 de merzo de 1934, y según autorización concedida sor acuerdo de las Direcciones Generales de Rentas Públicas y Delegado, de fecha 12 de merzo de 1934, y según autorización concedida sor acuerdo de las Direcciones Generales de Rentas Públicas y Delegado, de fecha 12 de merzo de 1934, y según autorización concedida sor acuerdo de las Direcciones Generales de Rentas Públicas y Delegado, de fecha 12 de merzo de 1933, con expresión de las delegados de las Direcciones Generales de Rentas Públicas y Delegado, de fecha 12 de merzo de 1934, y según autorización concedida sor acuerdo de las Direcciones Generales de Rentas Públicas y Delegado, de fecha 12 de merzo de 1934,

- Mi Ceaseal Jole, Gereath Oll, Saran los del Servicio de Asienide	Petina Alogso Roman.	I Total de les des
Número Nombres de los dendores de las des de Concesta de la conces	Carlos Medigo Bestumen.	Importe de truides per centri- cada recibo buyente y concepto
del regibo	epio semilia adea storaios.	note and a section of the section of
	Affredo Sources Connected	Pesetas Pesetas
Witness 212; the colors of the	r Outland	The second secon
155 Vicente Olarie Montenegro Rus	tica dissivered 4 trimestres	5'26 21'04
156 Romualdo Olmo	persiannApaga isarrio	5'80 5'80 2'21 2'21
157 Anastasio Ollora	Consels M. haquer's Sacober.	
199 Deliusing Ottage Actuation	Manuel Carrie Poente Llames. 4 Josquid Marricce de Velanco.	at orea 4'70 viscals to 4'70
160 S Juan Orive Guine of 1801	Lois Torreiba Hacadaro.	10000 4115 2 mile seu 4115 0 mi
161 Leonardo Orive Castillosof as omisileagued is .5 .8	obsile or 4 trimestress	.8 olool8186 lab buthl 35144 table
162 Nicolas Orive Banuelos annih ad an adamator resident	avil 1 y 2 semestre	105 (0 6'23 a specimal 2'46 as co
163 José Maria Orive Lopez	RatelannAviles Rule.	4·15 7·20 7·20
164 Engents Paniaguela Cadinamos 165 Clamenta Penafiel Ruiz and alla similar di non autoriaria	Enrique Aperinio Rodrigues (Gonzale Rivero Appiros.	2:21 2:21
165 Clemente Penanei Ruiz Che al a serial de al actual al actual de al actual al actual al actual al actual	José T.Kanse Dieu.	400 ac 400 ac ac ac 400
167 36 Gregorio Penniel Ruiz siberell ob anoka var	Hormitto Norlege González.	sciesoco 49 absolded 249 ass
168 Isidro Penanel Ruiz Cast ab over ab At panael	entros Pois de Mapejo y Cica	470 470 A
169 Julian Pensilei Kulz	shies to le lilve.	6'08 6'08
AND SOME LESSO TOTAL TOTAL	Salamados, 25 de mayo de 1937.	3'05
173 Bernardo Pérez Pérez 174 Permín Pérez Martinez — sakatol les lessas estados estad	1. y 2. semestre	·00 .0388:17 sagreso 16:846 sag
175 Pedro Pérez Mertines - TEST als organs als TE son well	med Municipal	- spe adol 9:000 sup obsid8:0000 sig
176 Scierc Paon Lumbrerss	(200 a Bauah Openal del Estudes,	010A 62249 6 6 7 1 249 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6
177 Marcelo I blea of Marieta	Bierges, 28 de sespo de 1927	2·20 Bangara 2·20 Bangara 4·15
179 Isidre Quincoces Ibarbarriaga 180 Gregorio Quincoces Ibarbarriaga	Minnero 290)	是"在这种企业" 在17 00年的自己的主义的 以为 你还能够多
The same that the control of the con	The second secon	1 16 20d och 60 1x2 11x10 000160 4 113
182 Rita Quincoces Ruiz	MIGRO .	Mosques 7:74 ob Jaglold 7:74 sauk
183 Luisa Redriguez Un vo	Constraint Local Velerinaria	-sion las 6'92 beap sedic6'925 rov
185 Santos Rodrigue z F. ruández		110°28 11'10 1'10
AND THE RESIDENCE OF THE PARTY	The second secon	9.77
Ton Os : in Dair Garde		-1861 82:49 881 88 18 2:49 18
19) Ensobio Ruiz Ruiz	rainimo de los Elérciros Nacione.	
191 Gregorio Ruiz Parcual, as stud officer as y associativoso		4·70 4·70 8·30 33·20
102 to Fullpa Ruiz Banuelos opres la sero sa dance adaquaso	bab of to mos all A trimustres and	
194 José Maria Ruiz Salve Combine of use habilidenco of son	Acual Acual	TROL 88'08 as ab AS 8'08 1087
194 José Maria Ruiz Salve Ordina et non babilidanco el ser 195 José Maria Ruiz Diez	l'e stratione collegeel, as shalv	3 88
100 I can Rule	, seep no sour 1,0 y 2,0 semestre	5'82 11'84
197 Marcelino Ru'z Suso	presentaunAttermedados contagio-	3'05 3'05
198 Podre Ruiz González s allo as von astronoco sup ses	sea, hacishdo con la mayor tank	6.92 6.92
Oral 199 Valorita Ruiz Ruiz ala valorate ab semilizua sel	delle an conscingato la sidisce zen l	8'59 8'59
201 les Menticie Rusz Diez	an ob man 120 3 o y 4.0 trim stro	11111 33 33
and a conde with my and a long to do and to the and to the angle of th	taborajanayesbuinsis que im per,	996 series 89715 series
703 Cándido San Martin Garcia de ogran abas si ogran	orners become to se consect arm	3 35 72/20 Seein 1 2/20 aus
-sao 2041 noe Eugenie Suco Lozy sailt a sobstoques; sosbiribal	estates as a property and sector A	gheb of 92 nd lives e 6.92 and
100 Isobel Suso Quinoces on a soldano Califeron esp	an and A steinist case, anyo sub-	oh osmo 442 a maine at 442 han
	neficeosa os oup issensy relektuo	4140
208 Testamentario de Joaquin Alday	's an no peachaid at atting east.	2'49 4'16. Colombia at 4'16' at 1
olog 210 non Manuel Unzueta Castro	是在这种的。在这个人的,但是是一个人的,这个人的,但是是一个人的。	ab amorbigs he as sellistand
oh 211 xor Benito Unzuera Cagico le na morraleulov not che seconde l	Apual	sestem 8 85 (0800 go.l.) 8 85 cg.A
212 s Segundo Villato Calvo y observano sotridas el asbro		4'70
216 Valentia Sanz Marinez	wood tolicing is statilical of land	8'03
216 Valentia Saenz Martinez	, 1044 trimpatres as	28'40 93'60 10'81 41'24
CATALOG AND DESCRIPTION AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY.	Para el mejor complimiente de	
200 Desite Alexan Marin	tol el estet soi coloctore alco	9'41 2'20 27'64 2'20
221 Miguel Aydillo Tr. adejo no esse osmosoo is as orași	Anual A telmestres	2512 100'48
222 Mario Garcia Porez	, umod am an organiza Anual conuis	720 720
228 Julian Garcia Octazar	pup asisasses sq.9sy 2. semestre	5'68 11'36 7'62 15'24
224 Maria Concepcion Official	con arregio e la ley de licitation de de la constante.	8 17
226 Nem sia Lece Orijalbandensa en sovientitant sorsant	2 trimestres	6.85 27.40
007 Poss Lagra Grista	Acuat Acuat	1'65
228 Consuelo Leces Gr jalba	adold so stel tel ciscimicosos as	8'30
129 Grysein Marie Pérez	plantice V and 1.2 ly 2.0 semestra	7'48 14'96 4'10 4'10
	solution and a design of the second	803
231 Leoncio Tojal Savestro stasibuogesta 232 Fidel Valentín Ugarto so asi angreso soi ao asianest	1.º y 2.º semes re	6'38 12'76
255 Marcas Vallej Silvesto and an amountables sol of searchit	to ab along same. Annal	6'37
284 Bisndina Valanz legui scribban ale anno bates del alegar	1. 5 2. semes re Anual 4 trimeatres Anual	6 65 4'48 4'43
236 Santiago García Amescoa y apparente accessorar	- U U U COMPANIO	6'00
237 Victoriano Villarejo so escriptiva estre son areasección 228 Juan Cruz Dabalillo López	in asimen as artisal Anual	9.70 sola absolphol

8

8

mero	Nombres de los deudores	Concepto	Trimestres	Importe de cada recibo	Total de los des traides per contr bayents y concep
recibo	Constitution of Assistance	med a consequence	Pesetas	Pesetas	
2.9	Escolástico López Dabalillo	Rústion	Anual	6'31	6'31
241	Refael Barrio Resididos	AND A STATE OF A STREET AS	4 trimestres	8'30	83.20
242	Santisgo Coñedo Quintana Primitivo Ruiz Garnica	and the man and the last	In Joseph Street, London	5'81	23'24 37'08
244 246	Antonio Areas Sangaira		Anual	2'49	at at aza 2'49
247	Cipriano Alvarez Dabalillo	adual colour		Boss 408 9'69	12 ea st 9'69
248	Ezequiel Apellániz Aliende Ramón Apellániz Aliende	SUID STATE OF THE		1'66 8'85	1'66 8'85
249 250	Severo Arenzana Fernández	iciales estato	10 epionuna de	3'88	3'88
252	Agapito Aquelas Castillo	ACTORNAL SALES	10 n 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	3·32 s	3'32
253	Agapito Ayuelas Saez Bles Barron Martinez	TON THE PROPERTY AND	1.° y _k 2.° semestre	11'96	19'66
256 257	León Barrón Campo	with the state of the state of the	1.° y 2.° semestre	9'96	19'92
258	Pedro Barrón Campo	hand made and the nyam of	22 sib to Anual	6'66	6'66
259 261	Teola Barrón Diaz Lino Campollanos	DIFFE COMP. AND AND AND	1927, do requiedo enti	8'59	1028 TOU 8'59
262	Eusebio Cabezon Ortega	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Cuatro	5'11	20'44
263	Leandro Calleja S. Martin	action and are a second linear	Anual 1.° y 2.° semestre	3'32 6'68	3'32
264	Melchor Campo Rubio Juliana Castillo Castillo	A STATE OF THE STA	Anual Anual	5'81	5'81
265	Maria Castillo Davalillos	***	· amainst	2'49	2'49
267	Vicenta Casti lo Soto	* Comment	Cuatro	19'02	76'08
269	Alejandro Cortázar	11位名数据设计 2018年	Anual	1'10	35'96 1'10
270 271	Nieves Cortázar Ruiz Admundo Cortázar	men of the Name	Cuatro	5'67	22'68
272	Leoneio Davalillos Murillo	0.0	Anual	4'15	4'11
273	Raimundo Davalillos Murillo	CONTROL SERVICE	1.º y 2.º semestre Cuatro	8'17 11'10	16'34 44'40
275	Félix García Orive	SHOW A CONTRACTOR OF THE PERSON OF THE PERSO	summer to the summer of	10'66	42'64
280	Eulliano García Orivo	iofamos y g.	Anual	4'42	3505 4'4
281	Antonio Gercía Orive		Ouatro Anual	9'68	887
283	Josefa García Orive Francisco García Vélez		AND THUM	7'24	7.2
285	Eladio Garola Pereda	e observation disease of accommon to	Cuatro	15'14	60'5
288	Fernando García Campo	ale Christman .	Anual	3'88 6'08	3'8
289	Gabino García	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TW	1.° y 2.° semestre Anual	8'32	3'5
294	Damaso González Viñas Damaso Hermosilla Urbina	and the same was to the same and	1. y 2. semesire	6'04	12'0
296	Jesusa Paternina Jesué	Contract Charles	Cuatro	25'25	1010
300	Bernabé Lafuentes Azuelas	Chastenate Son	Anual	2'21	2'2
301	Isidro Laguardia Orue Luis López Davalillos	dayed bened develo	■ abusid	9'86	9'8
302	Esteban López Davalillo	B. E. do Breduco	Ouatro	8'90	94'6
304	Jorge Lumbreras García	and another	Reporte Valletinis	5'05	20'2
305	Justo Lumbreras García Manuel Lumbreras Ortiz	merci antion of the contract	enguist ma const	31'93	107.7
306	Trinidad Lumbreras Ortis	the second of the second	(Pel s Berein (Saint da	7'47	29'8
308	Pedro Lumbreras Ortiz	PER OF THE SALES	1.° y 2.° semestre	9'69	19'3
314	Vicente Areas	Marine State of the State of th	Cuatro	674	26'9
315	Peliciano Martinez Arburu Pedro Martinez Arburu	CONTROL OF THE PARTY OF THE PAR		13'08	52'8
317	Timoteo Martinez González	Marie Marie Value	Anual 1.° y 2.° semestre	2 ² 1 6 ⁶ 1	2'2
318	Nicolas Mariinez Cortabitarte	estado	Anual Anual	4'42	4'4
319	Baldomera Mendoza Barroso Calixto Mendoza Rojo	and the same of th	1.° y 2.° semestre	8'04	16.0
321	Luciano Mendoza Lumbreras	remember 22	Anual	1'68 26'36	1'6 105'4
324	Fermin Muga García	BERTHER TO A Showfield	Cuatro	5'88	25'5
325	Luciano Muga Arenzena	THE RESERVE AND ADDRESS OF	abeliancy Anual and	2'21	2'2
326 328	Trifón Muga Sáenz Gregorio Novo	to the service of the	Spring december 2	3.02	3'0
381	Carmen Or ve Corcuera	a Hamelo of Day Valera	Cuatro	9'69	9'6
332	Martina Orive Corcuera	ph smeals of good man	1.° y 2.° semestre	5'81	M mineim 11'6
333 334	Silvestre Orive Marcos Oriega Muñoz	esternik et 🕒 😼 elección.	Anual	9.69	916
343	Antonio Rodriguez	sina anali	1.° y 2.° semestre Anual	6'64	18'2
344	Cipriano Rodriguez	military and table	and the state of t	6'92	6'9
345 346	Pedro Rodríguez Davalillo Va eriano Rodríguez Ruiz	sound to have the state of the	onogem,	4'30	Tan Again An
347	Benito Rosales Garofa	ared selected and system	Artionic deleas Se	9.69	9'(
348	Remigio Rosales Garcia	17 to 17 legg series	Lesion and absect	6.75	6
349	Deniel Ruiz Sáenz Casimiro Ruiz Pérez	THE PARTY OF STREET	lineatom but, omened	9.96	94
351	Fermin Ruiz Davalillo	discour in the C. P. Ontil	r do som lan unisit lav	5°27 5°53	5'
353	Prancisco Ruiz Sacrisián	periodica addinate	BEARDAINE NO DOING	9.95	Se Kent O
354	Isabel Ruiz Pérez	named soll are made	Cuatro	23'59	94"
855 356	José Ruiz García Juan Manuel Ruiz Gopegui	1000 00 000 1000	Anual	4'70	22
357		Dill . se helsh		5·58 8·87	33
358	Manuel Ruiz López	the 2007		3'05	34
360	Patricio Ruiz Viribay Quirico Ruiz Viribay		TELE COMPANY	5'27	5"
362	Ricardo Ruiz Garnica	1	Ougsto	7'35 4'16	29'
363	Timoteo Ruiz Castillo	mining and the second	Anual	8'25	8"
364	Emilio Ruiz Viliarejo	Section 1961-03	MBIMA Quatro	7.82	29"
365	Isnac San Martin Castilla Félix San Martin López	370 39	SOHA Aqual	8'05	81
368	Leona Sácz Martinez	yedan white Park	1. y z. semestre	5.53	114
369	Manuel Sáez Martinez	Townson with the second	Anual	8'59	81
870	Germán Salazar		d abrona ev Daylinki	2:21	talouquet rou

了上10月10年第1月9月1日日

3 de junio de 1937

Administración de desticia 1667

sh etrogmi

Don Emilio Dorsi y Pezos, Juez de Instrucción de esta ciudad de Hero y Juez Instructor desig nado para la instrucción del expediente de que se hace mención.

Por el presente adicto se cita a Miguel Caperos Aragón, vecino de Capalarreins, cuyo actual pa radero se ignora, requiriéndole para que en el término de ocho dias habiles comparezco personalmente o por escrito para que ale que y pruebe en su defensa lo que estime procedente, on el expedieute que se le sigue con el nú. mero 46 de la Comisión Provincial de Incautaciones de bienes, paradeclarar administrativamente la responsabilidad sivil que se deba exigir al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional.

Dadojes Haro e 31a de mayo de 1937. El Juez de Instrucción, Emilio Doral. - El Secretario, Santiago Velázquez.

1674 Don Emilio Doral y Pazo:, Juez de Instrucción do esta ciudad de Heno y Juez Instructor designado para la instrucción del expediente de que se hará men.

Por el presente edicto se cita a Gregorio Salinas Negueruela, vecino de Gasalarreinas puyo actual paradero se ignora, requiriéndole para que en el término de ocho días babiles comparazca personal mente o por escrito para que aleque y prusbe en su defensa lo que estime procedente, en el expediente que se le sigue con el nú mero 45 de la Comisión Provincial de lacautaciones de bieres, paradeclarar administrativamente eb es sup livib babilidas coquer el ba exigir al mismo como conso cuencia de su oposición al triusfo del Movimiento Nacional.

Dado en Haro a 20 de mayo de 1937. El Juez de Instrucción, Emilio Doral .- El Secretario, Santiago Velázquez.

1643 Don Indalecio Pena Azofre, Juez especial sustituto del partido de

98.8

Como Juez especial sustituto nombredo por la Comisión provincial de Insaulación de bienes de esta provincia, para instruir expediente cobre deciaración adminis-trativa de responsabilidad civil, de Alejandro Ruiz Pascual, vecino de Brieva de Camaros, he acordado en el mismo, expedir el presente como lo verifico, por el que se cita al relevido presunto responsable Alejandro Ruiz Paacual, actualmente sa ignorado paradero, a fin de que en el término de ocho dias habiles, competerca ante este Juzgado Especial, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe an su defense lo que estime procedente, bajo speraibimise to que de ro verificacio, i parerá el perjuicio a que hubiere lugar.

Najers, veinticeho de mayo de mil novecientos treints y siete.-El Juez Instructor, Indalecio Pena

Anuncios Oficiales

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de compra de monedas publicados el día 22 de mayo de 1937, de acuerdo con las disposiciones cheinles:

Divisas procedentes de exportaciones

23 et louis proconcretes ous	osopor emororcea
Frances	59'25
Libras	42'00
Dólares*	8.28
Liragonand	45'16
Francos suizos	195'76
Reichsmark	3'45
Belgas	144'70
Florines	4'69
Escudos	38'10
Peac moneda legal	2'85
Coronas checas	30.00
Coronsa succas	2:17
Coronas neruogas	2'11
Coronas denesas	1'87
m:	

Divisas libras importadas voluntaria u definitie amente

10 H H	
Riancos ".2 y ".1	49'14
Libras	52'50
Dolares 2 v 1	10'75
Francos suizos	244'74
Belgasuna	180'8
Florines	5'81
Esoudos	47'6
Peso moneda legal	3'16
Coronas suecas	2'6
Coronas noruegas	2'50
Coronas danesas	2'3
(T) 2 . TOUT AC. ! 2.1	10.1.3. 2

(Del Boletin Oficial del Estado»,-Burgos, 22 de mayo de 1937 ... Número 214).

Gobierno del Estado

Decreto número 276

1632

La festividad del Santísimo Corpus Christi, vinculada a páginas gioriosa de nuestra historia y con marcada influencia en la literatura española del siglo de oro, habrá de ser incluida en el calendarlo oficial del nuevo Estado.

En su consecuencia.

DISPONGO:

Articulo único. Se declara dia feriado, para todos los efectos, incluso los mercantiles, el día veintisiete del mes en curso.

Dado en Salamanca a veintidos de mayo de mil novecientos treinta y siete. Francisco Franco.

Del Boletin Oficial del Estado . -Burgos, 25 de mayo de 1937. Número 217).

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA ANUNCIO

1645 Habiéndose acordado por esta Corporación en su sesión celebra da en el día de ayer la aprobación

and the second s

del proyecto de reparación del pa vimento de las calles Grande Már tires, (abas y Avenida de la Estacióa y la ejecución por subasta de tales obras, se bace público a los efectos del artículo 26 del Reglamento para los Contratos munici pales fecha 2 de julio de 1924 a un de que durante el plezo de ocho dias hábiles puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, hasiéndo e constar que el expresado proyecto ha sido formulado por el Arqui tecto municipal.

Calahorra a 29 do mayo do 1937 -El Alcalde Presidente, José Maria Frontera.

Delegación de Hacienda de la provincia de Logroño

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

SECRETARIA

Formado el Apéndice al Amilla ramiento de la riqueza rústica pa ra el próximo ejercicio de 1938 y con el fin de que los contribuyen tes puedan enterarse de las variaclones efectuadas, queda dicho documento expuesto al público en la Secretaria de esta Comisión de Evalucción por espacio de quince dias, dentro de los cuales pusden presentarse por los interesados o sus representantes lega les las reclamaciones que se cons sideren oportunas.

Logrofie, 31 de mayo de 1937. El Administrador, Vidal Ruiz

EDICTO

Don Valero Gil y Gil, Alcalde Pro sidente dei Ayuntamiento de este Municipio,

Hace saber: Que la cobranza del Repartimiento general de Utilidades correspondiente el año de 1936, se hará efectiva en los sitlos. de costumbre los días 5 y 6 en esta localidad y 7 y 8 an Ocon.

Lo que se hece público para ge neral conocimiento y electos consiguientes.

Los Molinos de Ocón, 31 de ma yo de 1927 .- El Alcalde Valero

EDICTO

1522

Don Urbano Angulo Sampedro, Alcal de-Presidente del Ayuntamiento y Junta Pericial de la villa de Lardero,

Hago saber: Que habiéndose formado los Apéndices al amillaramiento. Señor Presidente de la Comisión de la riqueza Rússica, Urbana y Peouaria, de este termino municipal, la Junta pericial ha ac rdado que se exponga al público en la Secretaria de

este Ayuntamiento por el término de quince dias, a contar desde esta fecha con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que con. sideren justas, por medio de instancia dirigida a la referida Junta y acom. pañada de los documentos justificativos currespondientes

Los expresados documentos son los que servirán de base para la derrama de la contribución del próximo ano de 1938.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los inte

Lardero, 15 de mayo de 1937.-El Alcalde, Urbano Angulo.

EDICTO

1698 Don José Mignel O. de Ozalla,

Alcalde Presidente del Ayuntamianto de esta villa de Granon Hago sabe :: Que confeccionados los Apéndices al Amillaramiento por rústica y urbana, así como el recuento de la ganaderia que han de servir de base pare la imposición de confribucio. nes en el são próximo de 1988, se ponen de manificato al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante el termino de quince dias, al objeto de que puedan ser examinados por quienes lo deseen y produzoan las re-

Grando, 1 de junio de 1937.-El Alcelde, Jose Miguel O. de Ozsila.

clamaciones que estimen proce-

EDICTO

Confeccionado el padron de oédulas personales para el ano 1937 queda expuesto al público por es-Dacio de 15 dies en la Secretaria municipal a los efectos de reclamaciones.

Grenon, 1 de junio de 1937 .- El Alcaldo, José Miguel O. de Ozella.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Exemo, senor: En oumplimiento de la prevenida en la Orden de caracter general de 28 de enero último, inserta en el «Boletin Oficial del Esta io de 31 del propio mes, haff andre

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta formulada por esa Comisión, se ha servido disponer que ol recargo que debe cobrerse per les Aduants en les liquidaciones de los derechos de Arrucel, correspondientes a las mercancias importadas y exportadas por los mismas durante la tercera decena del corriente mes y euyo pago haya de efectuarse en moneda de plata o billetes del Banco de España, en vez de ha-cerlo en ero, será de ciento actenta y cinco ent ros con sesenta y ocho centesimas por ciento.

Dios guarde a V. E. muchos

Burgos, 19 de mayo de 1937.-

Fidel Davila, de Haciende.

(Del Boletin Oficial del Estado . -Burgos, 20 de mayo de 1937.-Número 212).